



**COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ  
CONSEJO DEPARTAMENTAL ANCASH - HUARAZ  
COMISIÓN ELECTORAL DEPARTAMENTAL**

**ELECCIONES GENERALES 2018  
PERIODO 01 ENERO 2019 - 31 DICIEMBRE 2021**

## **COMUNICADO**

Se informa a los candidatos que, en conformidad con lo establecido en el Artículo. 87° inciso a. del Reglamento de Elecciones Generales 2018, para admitir a trámite o rechazar la postulación de las listas, la Comisión Electoral Departamental procederán con:

**a. Verificar en acto público la existencia de los siguientes documentos:**

1. Lista de Candidatos.
2. Carta de Aceptación irrenunciable para formar parte de la lista.
3. Certificado de Habilidad.
4. Declaración Jurada de los postulantes de no tener antecedentes penales.
5. Curriculum de los Postulantes.
6. Declaración de Principios.
7. Programa de Acción de la Lista.
8. Hojas de Adherentes.

Si el expediente cumple con la totalidad de los documentos establecidos en los numerales 1 al 7 y además con el número de firmas suficientes contenidas en las hojas de adherentes señaladas en el numeral 8, la Comisión Electoral Departamental admitirá a trámite la lista presentada; caso contrario, el expediente será rechazado sin posibilidad de subsanación.

**COMISIÓN ELECTORAL DEPARTAMENTAL  
ANCASH - HUARAZ**